



## PODER ESPECIAL PARA PRESIDIR ACTO DE APERTURA

En Valparaíso, a 30 de septiembre de 2022

Yo, Matías Valdivia Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 16.574.059-9, en mi condición de Director Regional (S) de la Región de Valparaíso, calidad concedida a través de las Resoluciones Exentas RA N° 215067/158/2022 y 215067/159/2022, ambas de 14 de marzo de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, confiero poder especial a doña Paula Cáceres Andaur para los efectos de presidir y realizar los actos formales que correspondan al acto de apertura de los proyectos presentados en el marco del procedimiento del Cuarto Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, modelo de intervención Programa de Intervención Integral Especializada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobado a través de la Resolución Exenta N°652, de 2022, de la Dirección Nacional, atendido a que, por razones impostergables de buen servicio, me encuentro impedido de asistir a dicho acto.

MATÍAS VALDIVIA VALENZUELA

DIRECTOR REGIONAL (S) VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA